

IDENTIFICACIÓN

PAM-LE.8 (83) M

BARRIO

LITORAL ESTE

HOJA

17-24

PLANEAMIENTO INCORPORADO:

Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.2 "La Manía"

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan Parcial de Ordenación SUP-LE.2 "La Manía". Aprobación Definitiva: 31-07-97
 PAM-LE.8 "PPO SUP-LE.2 La Manía". Aprobación Definitiva: 30-03-01

Gestión Urbanística:

Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 03-11-97

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES PGOU 97

Las condiciones del PAM-LE.8 "PPO SUP-LE.2 La Manía", aprobado definitivamente, el 30-03-01, con el objeto de realizar diversas modificaciones relativas a tipología de la edificación de UAS-3 a UAD-1 en varias parcelas, variaciones en el viario, pequeños cambios de zonificación y modificaciones en las conexiones viarias con las edificaciones colindantes, fueron:

1.- Ordenanza de aplicación: UAD-1 y UAS-3 (PR)

2.- Cesiones:

Verde:	51.733'00 m ² s
Educativo:	1.620'00 m ² s
Social:	324'00 m ² s
Viario:	12.574'21 m ² s
AM:	Realizada

3.- Reordenación de las parcelas afectadas por el trazado del túnel.

CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

1.- Modificación de la calificación como Espacio Libre de los equipamientos localizados en zonas de difícil ejecución por acusada pendiente, al objeto de dar continuidad a las zonas verdes Sistemas Generales: Monte Gibralfaro y Monte Victoria.

2.- No se requerirá modificación del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	96.611,59 m ² s	Ie m²/m²s:	0,29
EDIFICABILIDAD TOTAL:	28.257,00 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,29 m ² /m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	25.431,30 m ² t	Excesos:	



Ordenación Pormenorizada Completa

